

Las Condes

MEJOR PARA TODOS

878519

19798

OFICINA DE PARTES

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

11765 DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- 1834
107840
- El Informe N°63 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 26/08/2020.
 - El Contrato a Honorarios de fecha 10/02/2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1346 P-2020 de fecha 06/03/2020.
 - La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
 - El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
 - Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.
 - Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

Nº 2274 /P-2020

LAS CONDES, 08 OCT 2020

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. DE IMP.
HERRERA SILVA CLAUDIO		PROFESOR	29/08/2020	01/03/2020 30/11/2020	\$350.400.-	\$5.894.400	N°7454/2020

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 10 de Febrero de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1346 P-2020 de fecha 06 de Marzo de 2020.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

1834

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **29 de Agosto de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED] cedula de identidad **Nº [REDACTED]**, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **HERRERA SILVA CLAUDIO**, cédula de identidad **Nº [REDACTED]** con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **10 de Febrero de 2020**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **HERRERA SILVA CLAUDIO**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº**1346 P-2020** de fecha **06 de Marzo de 2020**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Septiembre de 2020**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	Nº	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
PIANO BASICO	1	116.800	350.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	Nº	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
PIANO INTERMEDIO INFANTIL	1	2,00	01/03/2020 al 30/11/2020	1.108.800
PIANO AVANZADO	1	2,00	01/03/2020 al 30/11/2020	1.108.800
PIANO BASICO INFANTIL	1	2,00	01/03/2020 al 30/11/2020	1.108.800
PIANO BASICO	1	2,00	01/03/2020 al 30/11/2020	1.108.800
PIANO AVANZADO	1	2,00	01/03/2020 al 30/11/2020	1.108.800
PIANO BASICO	1	2,00	01/09/2020 al 30/11/2020	350.400

TOTAL 5.894.400

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) **HERRERA SILVA CLAUDIO**, serán de una renta bruta total de **\$5.894.400.-** (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS), con la deducción del 10.75% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$5.260.752.-** (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	616.000	549.780
Abril	616.000	549.780
Mayo	616.000	549.780
Junio	616.000	549.780
Julio	616.000	549.780
Agosto	616.000	549.780
Septiembre	732.800	654.024
Octubre	732.800	654.024
Noviembre	732.800	654.024
	\$5.894.400	\$5.260.752

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **10 de Febrero de 2020**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1346 P-2020** de fecha **06 de Marzo de 2020**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "HERRERA SILVA CLAUDIO".

HERRERA SILVA CLAUDIO
R.U.T. N° [REDACTED]